



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"201 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 31 de Mayo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 488 /2019

VISTO:

Las Resoluciones de Presidencia N° 1259/15 y 920/2016, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 920/16, se le concedió a la Dra. Ángeles Sarrabayrouse, Prosecretaria Coadyuvante en el Cuerpo Móvil Jurisdiccional del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, licencia extraordinaria de largo tratamiento desde el día 02 de noviembre de 2015 y hasta la obtención del alta médica.

Que según surge de los registros de la Oficina de Licencias y Control de Presentismo dependiente de la Dirección General de Factor Humano, el día 02 de mayo de 2019, la mencionada agente ha dado cumplimiento a los plazos establecidos en el art. 56 de la Resolución de Presidencia 1259/15.

Que periódicamente se le han realizados a la Dra. Sarrabayrouse controles médicos y junta médicas, a fin de evaluar su estado de salud.

Que el Art. 56 de la Resolución de Presidencia N° 1259/15 establece que:
"El/la trabajador/a con enfermedad, afecciones y/o lesiones de largo tratamiento, que lo inhabiliten temporalmente para el desempeño de sus trabajo, puede solicitar las siguientes licencias especiales en forma sucesiva. a) 2 (dos) años, con goce íntegro de haberes, b) hasta 1(un) año más, con goce del 50% (cincuenta por ciento) de haberes; y c) hasta 6 (seis) meses más, sin percepción de Haberes... si al término de licencia máxima por enfermedad, afecciones y/o lesiones de largo tratamiento el/la trabajadores/as no pudieran reintegrarse a sus tareas, puede declararse extinguida la relación de empleo"

Que en virtud de lo expuesto ut supra, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Res. Pres. N° 920/16 con fecha 02 de mayo de 2019 y proceder a declararse extinguida la relación de empleo, a partir del día 03 de mayo de 2019 inclusive, según lo establecido art. 34 de la Resolución de Presidencia N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“201 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

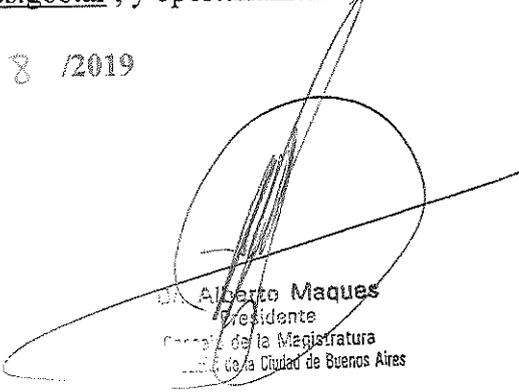
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la Dra. Ángeles Sarrabayrouse, Prosecretaria Coadyuvante en el Cuerpo Móvil Jurisdiccional de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas mediante Res. Pres. N° 920/16, el día 02 de mayo de 2019 inclusive, toda vez que se han cumplido los plazos establecidos en el Art. 56 de la Resolución de Presidencia N° 1259/15.

Art. 2º: Declararse por extinguida la relación de empleo entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Dra. Ángeles Sarrabayrouse, Prosecretaria Coadyuvante en el Cuerpo Móvil Jurisdiccional de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas a partir del día 03 de mayo de 2019.

Art.3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Ángeles Sarrabayrouse, al Cuerpo Móvil Jurisdiccional de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 488 /2019


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires